UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de mayo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1408, con fecha de derivación del 20 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Vicerrectorado Académico del expediente N° 1677, de fecha 19 de mayo del 2025; el Informe N° 0453-2025-OPP-UNAJMA de fecha 16 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 1616, de fecha 14 de mayo del 2025; la Carta N° 0769-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 13 de mayo del 2025; la Carta N° 287-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 12 de mayo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Carta N° 287-2025-UNAJMA-EPIAM de fecha 12 de mayo de 2025, el Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de trabajo para el "VIII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniera Ambiental", que se desarrollará desde el 03 junio al 07 de junio del 2025 y considera un presupuesto de S/ 2,800.00;

Que, mediante la Carta N° 0769-2025-UNAJMA-DFI de fecha 13 de mayo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el Plan de trabajo para el "VIII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniera Ambiental", para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 1616, de fecha 13 de mayo del 2025, el Vicerrectorado Académico remite el Plan de trabajo para el "VIII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniera Ambiental", a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0453-2025-OPP-UNAJMA de fecha 16 de mayo de 2025, el C.P.C Jimmy Gidier, Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de Crédito Presupuestario, con cargo a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), correspondiente a la meta presupuestal 00010 - Gestión del Programa, financiado con recursos de la fuente 1-00 recursos ordinarios;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 1677, de fecha 19 de mayo del 2025, el Vicerrectorado Académico remite el informe de disponibilidad presupuestal de Plan de trabajo para el "VIII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniera Ambiental", de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Andahuaylas, 20 de mayo de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 1408 con fecha de derivación del 20 de mayo de 2025 y en atención a la Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 1677, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo para el "VIII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniera Ambiental" (versión 1.0), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM) de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones administrativas y académicas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal, debiendo emitir un informe de resultados a la Facultad de Ingeniería una vez culminada la actividad.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA